GOBIERNO DE CALDAS	MINUTA ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION	**Código**: FO-CA-001 **Versión**: 1.0 **Fecha de Creación**: 21/12/2022

RESOLUCIÓN NÚMERO 4754-8 18 OCT 2023

"POR LA CUAL SE ADJUDICA EL PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA NUMERO SAMC-SMA-037-2023

La suscrita Secretaria de Despacho de la Secretaría Medio Ambiente del Departamento de Caldas en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015 y obrando de conformidad con las facultades conferidas mediante el Decreto 0001 del 04 de enero de 2021; y

CONSIDERANDO:

Que la Secretaría de Medio Ambiente del Departamento de Caldas publicó el 06 de septiembre de 2023, a través de la plataforma electrónica SECOP II: (i) el aviso de convocatoria pública; (ii) el estudio de mercado; (iii) los estudios previos; (iv) el proyecto de pliego de condiciones junto con sus anexos y apéndices y (v) el proyecto de minuta del proceso de contratación **SAMC-SMA-037-2023** cuyo objeto consiste en la CONSTRUCCIÓN DE LA PRIMERA FASE DEL ALBERGUE ANIMAL EN EL MUNICIPIO DE PÁCORA - DEPARTAMENTO DE CALDAS COMO ESTRATEGIA DE FOMENTO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR DE ANIMALES DOMÉSTICOS ADOPTADA MEDIANTE LA ORDENANZA No 949 de 2023.

Que a través de la Resolución No. 4026 del 18 de septiembre de 2023 se ordenó la apertura del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-SMA-037-2023.**

Que el día 29 de septiembre de 2023 se recibieron ofertas de: INCIVILPRO SAS, CONSORCIO G2, CONSORCIO ZUGACAR.

Que en el término previsto para evaluar las ofertas, el comité evaluador verificó el cumplimiento de los requisitos habilitantes por parte de los proponentes y el cumplimiento de los requisitos de la oferta previstos en el pliego de condiciones y en sus anexos, y pidió las aclaraciones correspondientes.

Que el día 06 de octubre de 2023 la Secretaría Medio Ambiente del Departamento de Caldas publicó a través de la plataforma electrónica SECOP II el informe de evaluación de las Ofertas.

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe de evaluación, no se recibieron comentarios, sin embargo, se recibieron subsanaciones de INCIVILPRO SAS, CONSORCIO G2, CONSORCIO ZUGACAR.

Que el día 13 de octubre de 2023 la Secretaría Medio Ambiente del Departamento de Caldas publicó a través de la plataforma electrónica SECOP II el informe final de evaluación de las Ofertas.

Que dentro del término establecido para presentar observaciones al informe final de evaluación, se recibió un comentario de INCIVILPRO SAS.

Que con base en las observaciones presentadas, se realizó la verificación del tema señalado en la observación dando respuesta a esta, siendo publicada en la plataforma secop II.

GOBIERNO DE CALDAS	**MINUTA ACTO ADMINISTRATIVO DE ADJUDICACION**	**Código**: FO-CA-001
		Versión: 1.0
		Fecha de Creación: 21/12/2022

COPIA CONTROLADA
SIG
4754-8 18 OCT 2023

Que cumplidos los requisitos legales, reglamentarios y los señalados en los pliegos de condiciones, la Secretaría de Medio Ambiente del Departamento de Caldas procede a la adjudicación del proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía SAMC-SMA-037-2023

Que en mérito de lo expuesto anteriormente,

RESUELVE:

PRIMERO. Adjudicar el proceso de selección Abreviada de Menor Cuantía **SAMC-SMA-037-2023** al siguiente proponente: INCIVILPRO S.A.S identificado con el NIT 900604010-1, representado legalmente por Alexander Patiño Torres, identificado con la cedula de ciudadanía No 16.077.530.

SEGUNDO. Señalar que contra el presente acto administrativo no proceden recursos, de acuerdo con el parágrafo 1 del artículo 77 de la Ley 80 de 1993, y el inciso 3 del artículo 9 de la Ley 1150 de 2007 y como la decisión tomada se adoptó en audiencia pública, la misma se entiende notificada en estrados.

TERCERO. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

PAOLA ANDREA LOAIZA CRUZ
Secretaria de Despacho
Secretaría de Medio Ambiente
Departamento de Caldas

Proyectó: Ana Milena Ramírez Betancur – Abogada Especializada Contratista – Secretaría de Medio Ambiente
Santiago Castro Carmona – Profesional Especializado – Secretaría de Medio Ambiente SCC
Revisó: Juan Carlos Neira – Abogado Especializado – Secretaría Jurídica